



RADICADO: 08001315300420240012800
PROCESO: ACCION DE TUTELA.
ACCIONANTE: SAMY SKAFF CUSSE
ACCIONADO: JUZGADO 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Mayo Seis (06) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Presenta SAMY SKAFF CUSSE, ACCION DE TUTELA contra EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, por considerar vulnerados los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil en Oralidad;

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela y dar trámite preferencial y sumario a la acción promovida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra la JUEZ SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA ATLANTICO.-

SEGUNDO: CORRER traslado de la presente acción constitucional y suminístrese copia para que dentro del término de DOS (2) DÍAS HÁBIL, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa, sírvase remitir con la contestación de la tutela el proceso ejecutivo No 08001-40-03-023-2018-00739-00.-

TERCERO: . Vincular al señor ADRIAN BALDOVINO BARRIOS, al JUZGADO 23° CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y a OSCAR MARIN MARTINEZ, Operador De Insolvencia de la FUNDACION LIBORIO MEJIA.-

CUARTO: NOTIFÍQUESE del contenido de la presente decisión a las partes e intervinientes, por el medio más expedito y eficaz posible, tal como lo estipula el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Código de verificación: 995fe672afd4e95119d7301be5eedaba7eef440d2f9cb54a528a35fa4b1969cf

Documento generado en 06/05/2024 11:38:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>